



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

DECRETO N°.

Nº 0388

"Por el cual se nombra provisionalmente a un educador en una vacante temporal"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que mediante Resolución No. 3878 del 01 de octubre de 2019 se dio inicio a la actuación administrativa tendiente a determinar probable abandono de cargo por parte de la educadora BERTA BEATRIZ BELEÑO CARCAMO, identificada con cédula de ciudadanía número 22.949.438, en su condición de DOCENTE DE AULA del Nivel Básica Primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES, del Municipio de Mahates-Bolívar, y en consecuencia, a efecto de poder suplir oportunamente al docente que se ha ausentado indefinida e injustificadamente de sus obligaciones laborales se declaró la vacancia temporal del dicho cargo hasta tanto se defina la situación laboral definitiva del docente titular del cargo.

Que por la apremiante necesidad del servicio, en la referida Institución Educativa ya fue suplida la faltante del docente en cuestión, por lo tanto el remplazo temporal de éste se puede aplicar donde se requiera, que en éste caso es en la Institución Educativa Lázaro Martínez Olier, del Municipio del mismo municipio

Que de conformidad con el artículo 2.4.6.3.10 (incisos 1° y 2°) del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación -, la provisión en vacantes temporales de empleos docentes es competencia de las entidades territoriales certificadas, y al no contar con lista territorial vigente, se hará mediante nombramiento provisional con un educador que reúna los requisitos exigidos para ejercer el cargo de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 09317 del 06 de mayo de 2016, a los cuales aplica la hoja de vida de MARIA DE JESUS SALGADO JULIO, identificada con cédula de ciudadanía número 30.854.672

Que en mérito de lo anterior

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como provisional temporal a la educadora **MARIA DE JESUS SALGADO JULIO**, identificada con cédula de ciudadanía número **30.854.672**, en la vacante temporal del cargo **DOCENTE DE AULA** del Nivel Básica Primaria en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LÁZARO MARTINEZ OLIER**, del Municipio de Mahates-Bolívar, en remplazo de BERTA BEATRIZ BELEÑO CARCAMO

Este nombramiento será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia, y se podrá dar por terminado por las causales señaladas en los numerales 2 y 3 del Decreto 1075 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese la novedad en el sistema de información del recurso humano e insértese este acto administrativo en las correspondientes hojas de vida

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los

27 NOV 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación

Vobo.: Delanis Salas Villegas
Vobo Alexis J. Carrillo Arias
Vobo.: Didier Flórez Martínez
Redacción: Ariel Castilla Alcalá

Jefe Oficina Asesora Jurídica
P.E. de la Dirección Administrativa de Planta (E)
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Operativo